

Resumen de “La nueva regulación de los criptoactivos en España”.

El término «criptoactivo» se utiliza para referirse a una amplia variedad de activos en el ámbito digital. Engloba las criptomonedas —como bitcoin, ether, litecoin o dogecoin—, los tokens y las CBDC (Central Bank Digital Currencies, o monedas digitales de banco central, como el yuan digital o el futuro euro digital). Junto a sus ventajas, existen riesgos especialmente desde el punto de vista de la ciberseguridad y la protección de los inversores. Este artículo analiza los antecedentes y la regulación contenida en la Circular 1/2022, de 10 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, relativa a la publicidad sobre criptoactivos presentados como objeto de inversión, que es una de las primeras que se ha producido en Europa.